

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 046-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **HARRY ESTERIO GALLARDO**, en nota de fecha 25 de Enero de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, en nota F.C.Q. N° 042/2002 de fecha 25 de Enero del 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218, de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Prorrógase, por el período de un año (1) a contar del 1° de Diciembre de 2001, el permiso con goce de remuneraciones del que hace uso el Sr. **HARRY ESTERIO GALLARDO**, académico del Departamento de Ciencias de la Tierra de la Facultad de Ciencias Químicas, con la finalidad de continuar los estudios de Doctorado que realiza en la Southern Cross University, Australia.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio, o de comunicar a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Esterio, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Ciencias de la Tierra.

Transcribese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Marzo del 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/lmm

38-136